# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 18 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6039


AVISO

**Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

### SUMARIO



## Ministerio del Interior

**Gobernaciones de Territorios Nacionales. — Registro de concesiones mineras.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Vista la nota del Departamento de Agricultura, relativa al expediente 4590-M-913, y considerando que es conveniente que en las Gobernaciones Nacionales se lleve un Registro donde se anoten las concesiones mineras,

SE RESUELVE:

1º Las Gobernaciones de Territorios Nacionales llevarán un registro especial en el que anotarán los títulos de concesiones mineras acordadas por el Ministerio de Agricultura, en los respectivos territorios, títulos que los concesionarios tienen el deber de presentar a la Gobernación para su inscripción, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

2º Comuníquese al Ministerio de Agricultura y a la Dirección General de Territorios Nacionales; publíquese y archívese.

CASABAL.

**Gobernación de la Provincia de San Juan. — Reclamación de reintegro de sumas, desestimada.**

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto el precedente escrito, presentado por el Dr. Arturo de la Rosa Ponte, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan, reclamando el reintegro de sumas pagadas por el Gobierno de dicha provincia en concepto de trabajos de impresiones para la elección de un Diputado al H. Congreso de la Nación, que tuvo lugar el 23 de Julio de 1910, y

Considerando:

Que el Gobierno de la Nación, interpretando la Ley de Elecciones, número 4161, ha declarado en distintas ocasiones y en este mismo caso que no le corresponde proveer a los gastos de que se trata.

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reclamación interpuesta a fojas 12 y 13 del presente expediente, por el Dr. Arturo de la Rosa Ponte, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Promoción de secretario en la Legación de Dinamarca y Noruega**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Habiéndose suprimido en el presupuesto de Relaciones Exteriores para el corriente año, los Secretarios de Legación de tercera clase y aumentándose en uno el número de los Secretarios de segunda clase, del inciso 2º, ítem 1, partida 7,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Promuévese, a contar del 1º de Enero corriente, al cargo de Secretario de segunda clase, en la Legión de Dinamarca y Noruega, al señor Manuel Angel Viale Paz, que desempeñaba el cargo de Secretario de tercera clase en la misma Legación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

## Ministerio de Hacienda

**Hermanas Terciarias Franciscanas. — Exoneración de impuesto territorial.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1914.

Vista la presentación de la Superiora de las Hermanas Terciarias Franciscanas, solicitando exoneración de impuesto territorial para la propiedad ubicada en la calle Lavalle 348, en virtud de estar destinada al culto y a habitación para las Hermanas de la misma comunidad religiosa; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la referida propiedad es acreedora a la exoneración solicitada por encontrarse comprendida entre las que la Ley 5062, Art. 13, inciso a), exceptúa de dicho pago,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

**Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1914.

Atento lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Timonel, Conductor Mecánico de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Pedro, a Rafael Economo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Receptoría de Rentas Nacionales de San Pedro, para su conocimiento y demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

**Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1914.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guinchero de la Aduana de Corrientes, en reemplazo de Crescenciano González, que falleció, a Victoriano Cabrera.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

**Separación y nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1914.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por negligencia en el desempeño de sus funciones, el Contramaestre de la Aduana de Bahía Blanca, Nicolás Curcio; y nómbrase en su reemplazo, a Amador Agcitos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

## Ministerio de Marina

**Obligado Eduardo. — Retiro**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al marinero s/c, Eduardo Obligado, con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y nueve años, tres meses y trece días, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 15 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

**Stella de Fiz María. — Pensión**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Stella de Fiz, madre del ex Cabo Electricista de 1ª, Adolfo Fiz, la pensión de las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante el 21 de Abril de 1905, fecha de su fallecimiento, y que le hubiera correspondido si en vez de fallecer hubiera sido declarado en situación de retiro, en virtud de las disposiciones de los Arts. 15 y 16, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, Título IV, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

## Ministerio de Agricultura

**Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Suspensión aprobada**

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Visto este expediente; y atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

SE RESUELVE:

1º Apruébase la suspensión que por el término de ocho meses sin goce de sueldo, y con fecha 19 del corriente, ha impuesto la Dirección General de Enseñanza Agrícola, al Director de la Escuela de Olavarría, D. Rodolfo B. López.

2º Comuníquese, etc.

CASARES.

**Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal aprobada.**

Buenos Aires, Enero 29 de 1914.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha 14 del corriente, del siguiente personal de servicio:

Item 1º. — Dirección General. — Ordenanza de 3ª de Administración, con antigüedad al 1º del corriente, a don Eduardo González, en reemplazo de Santiago Gallucci, que renunció.

Item 12. — Escuela de Agricultura Subtropical de Posadas. — Cocinero con antigüedad al 1º del corriente, a don Miguel Miranda, en reemplazo de don Victorio Udera, que renunció en esa fecha; Ayudante de Cocina, con igual antigüedad que el anterior a don Francisco Cabaleiro, en reemplazo de D. Anselmo Aquino, que renunció.

Item 21. — Escuela de Olavarría. — Sereno, con antigüedad al 1º del corriente, a D. Adolfo Grotz, en reemplazo de D. Nicolás Seiz, que renunció.

Item 22. — Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista. — Ordenanza con antigüeedad al 1º del corriente, a D. Modesto Barrios, en reemplazo de Saturnino Sandoval, que renunció.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

**Dirección General de Ganadería. — Suspensión de un empleado**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Visto este expediente; y atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Suspender por el término de quince días sin goce de sueldo, y por negligencia en el desempeño de sus funciones, al Encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería, don Rafael Hernández.

2º Comuníquese, etc.

CASARES.

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

—

El día 16 de Febrero de 1914

Andalgalá entre Bragado y Provincias Unidas — lote 12 manz. E — m. 8.66 x 37.23, pesos 2.060.

Baigorria entre Terrada y Nazca — lote 19 manz. 2 — m. 8.66 x 35.56, pesos 2.045,50.

Baigorria entre Terrada y Nazca — lote 18 manz. 2 — m. 8.66 x 35.82, pesos 2.060.

Baradero Nº 264 — m. 8.66 x 23.38, pesos 8.000 Edif.

Bernáldez Nº 1659 — m. 8.66 x 42.59, pesos 9.000 Edif.

Bragado entre Cosquín y Cañada de Gómez — lote 4 manz. M — m. 8.66 x 26.70, pesos 1.200.

Bynnon Nº 6760 — mide en los costados 9.53 — 13.85 — 42.00 y 32.00, pesos 11.000 Edif.

Colonia entre Los Patos y Tupungato — lote 24 manz. B — mts. cs. 311.32; lote 25 manz. B — mts. cs. 297.60; y lote 22 manz. B — mts. cs. 402.67, todo en pesos 21.449,85.

Chenaut entre Iturri y Caldas — lote 7 manz. H — m. 8.66 x 36.16, pesos 3.000.

Iberá entre Acha y Machain — lote 29 manz. S — m. 8.66 x 28.65, pesos 2.000.

Melo Nº 184 — m. 8.22 x 21.65, pesos 34.000 Edif.

Nazca entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 1 manz. F — m. 7.79 x 20.68, pesos 769.

Pasage Zolezzi Nº 2634 — lote 3 manz. D — m. 8.65 x 22.15, pesos 7.100 Edif.

Pilar entre Zelada y Zequeira — lote 10 manz. K — m. 8.65 x 56.51 y 57.56; Pilar entre Zequeira y Manuel Artigas — lote 12 manz. H — m. 8.66 x 24.29; y Cafayate esquina Pizarro — lote 23 manz. N — m. 10.39 x 17.32, todo en pesos 4.230.

Quesada entre Achega y Constituyentes — lote 5 manz. D — m. 8.66 x 52.47, pesos 6.320.

Quesada entre Vidal y Crámer — lote 20 manz. A — m. 8.66 x 27.71, pesos 6.030.

Rojas entre Gaona y Franklin — lote 8 fracc. A — m. 9.25 x 43.43 y 46.70, pesos 14.568,96.

Serrano Nº 820 — m. 7.80 x 26.00, pesos 11.050 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

General Pico — fracción C. manz. 58 solares K y L — m. 20.00 x 35.00 c/uno; y manz. 53 solares A y J — m. 30.00 x 35.00 c/uno, todo en pesos 1.480.

General Pico — fracción C. manz. 55 solar A — m. 30.00 x 35.00, pesos 600.

General Pico — fracción C. manz. 101 solar J — m. 30.00 x 35.00, pesos 780.

General Pico — fracción C. manz. 54 solar K — m. 20.00 x 35.00, pesos 600.

Colonia Sarah — manz. 15 solar C — m. 25.00 x 40.00, pesos 500.

General Pico — manz. 156 solar F — m. 20.00 x 35.00, pesos 540.

General Pico — fracción C. manz. 248 solar G — m. 30.00 x 35.00, pesos 300.

General Pico — manz. 82 solar A — m. 30.00 x 35.00; y manz. 72 solar C — m. 15.00 x 50.00, todo en pesos 1.200.

General Pico — fracción C. manz. 131 solar L — m. 20.00 x 35.00, pesos 660.

General Pico — manz. 127 solar J — m. 15.11 x 91.63 y 89.76; manz. 127 solar K — m. 35.25 x 65.90 y 61.60; y manz. 127 solar L — m. 30.00 x 35.00, todo en pesos 1.320.

General Pico — fracción C. manz. 245 solar G — m. 30.00 x 35.00, pesos 300.

General Pico — fracción C. parte del lote 131 quinta F — mide en los costados 236.10, 161.22, 237.50, y 249.00, pesos 1.227,20.

Sección XVIII — fracc. D fracc B del lote 19 — H. 1.186, A. 35, pesos 17.242,40.

Agustoni — manz. 39 solar E — m. 20.00 x 35.00, pesos 1.000.

Chubut

Trelew — manz. 25 solar A — metros 20.00 x 47.00, pesos 3.760, (venta de 1908).

Resumen

Capital fincas 22 en pesos 145.924,31.
Gobernaciones 19 en pesos 31.509,60.
Total fincas 41 en pesos 177.433,91.

---

## CRONICA ADMINISTRATIVA

### 1ª Parte

### Boletín Militar

Nº 3780

Buenos Aires, Febrero 13 de 1914.

DISPONIENDO SE REMITA A LA 7ª DIVISIÓN DEL GABINETE MILITAR UNA PLANILLA DE GASTOS DE LOS DIVERSOS ÍTEMS DEL ANEXO F. — FALLECIMIENTO. — SENTENCIA.

Disponiendo se remita a la 7ª División del Gabinete Militar una planilla de gastos de los diversos ítems del Anexo F.

A los efectos de que todas las dependencias de este Departamento, remitan a la 7ª División del Gabinete Militar, con carácter de urgente la planilla que solicita el ministerio de Hacienda, se transcribe la siguiente comunicación:

Ministerio de Hacienda de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914.

A S. E., el Señor Ministro de Guerra, General Gregorio Vélez.

Estimaré a V. E., quiera servirse disponer que se remita a este Ministerio, a la mayor brevedad posible, una planilla de los gastos de los diversos ítems del Anexo F, especificando concepto por concepto, aunque estén en una sola partida. Así por ejemplo, si una partida o ítem fija 1.500 pesos para útiles de oficina, eventuales y drogas, se desearía saber cuanto corresponde a cada uno de esos tres conceptos.

Ruego asimismo a V. E., que la planilla solicitada se refiera en cada caso al inciso ítem y partida que se desdobla, a efecto de facilitar la tarea en que está empeñado este Ministerio.

Saludo a V. E., con mi consideración distinguida.

LORENZO ANADÓN.

Fallecimiento:

Con fecha 12 del corriente falleció en Loncopué (Neuquen), el Teniente Coronel Retirado D. Nereo L. Astengo.

Justicia Militar.

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba a los diez y siete días del mes de Enero del año mil novecientos catorce, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al cabo Alejandro Flores, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, argentino, de veinte años de edad, soltero, de profesión pintor, acusado de delito de abuso de autoridad, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Alejandro Flores, de haber aplicado varios golpes de puño en la cara al soldado Ramón R. Olea, el 14 de Mayo de 1913, en la Ciudad de Salta, según consta a fojas 16, 18 y 19 v.

2º Que está probado que los golpes expresados, fueron aplicados por el procesado después que el soldado Olea se negara abierta e insistentemente a cumplir una orden del servicio que le diera el procesado, según consta a fojas citadas y 22 v.

3º Que está probado que los dichos golpes fueron aplicados con el fin de hacer cumplir la orden respectiva, según constancias del proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho declarado probado constituye la infracción disciplinaria de abuso de autoridad, que prevee y castiga con penas alternativas el artículo 777 del Código de Justicia Militar.

2º Que las circunstancias relacionadas en los resultandos segundo y tercero, si bien no excusan, atenuan sensiblemente la responsabilidad del procesado, no siendo el caso del artículo 778, por no haber concurrido agresión del inferior que hiciere necesaria su represión en el acto.

Por estos fundamentos y consideraciones,

*El Consejo de Guerra Permanente*

FALLA:

Condenando al cabo Alejandro Flores, a sufrir la pena de un mes de arresto, por abuso de autoridad, debiendo serle abonado el tiempo que lleva sufrido en prisión preventiva de conformidad a los preceptos ya citados y a los artículos 568 y 578 del Código de Justicia Militar.

Firmado: M. Grigera, Coronel, Presidente. — Sebastián Astrada, Teniente Coronel. — Julián Castellanos, Teniente Coronel. Miguel A. Auli, Teniente Coronel. — Jaime Márquez, Teniente Coronel. — José E. Espeleta, Teniente Coronel. —. Oscar Duraňona, Mayor, Vocales. — Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original. — Córdoba, Enero 19 de 1914. — Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Febrero 7 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas del Ejército, que atúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al cabo Alejandro Flores, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 7 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el cabo Alejandro Flores, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra de volverá al procesado los sueldos que le haya retenido. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Tomás Vallée.*
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

023042-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº C. 4268 y su memoria descriptiva, relativos a la desviación provisoria de la vía principal sobre el puente nuevo para la reconstrucción del puente antiguo sobre el arroyo Pavón km. 261.033, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 4268 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, haciéndole saber que todos los trenes ascendentes y descendentes deben parar en los kilómetros 260/700 y 261/365, respectivamente, a fin de levantar el Staff.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección respectiva, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

0502-C-914 — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano Nº T 10843 y su memoria descriptiva, demostrativos de la casa que se propone construir en su estación Herrera, destinada para vivienda del Inspector de Tráfico de la misma, y

Considerando:

Que la obra se proyecta convenientemente.

Que se ejecutará de acuerdo a un plano ya aprobado y de conformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 10843 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva desglósese la sea correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

018271-C-913 — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Sección Control del Ferrocarril Central Córdoba, denuncia que los trenes de esa Empresa que llegan a Alta Córdoba y que en su recorrido han utilizado ropa de cama, no la desinfectan conforme a lo prescripto en el artículo 17 del Reglamento de Higiene, y

Teniendo en cuenta:

Que a pesar de haber manifestado en su nota de fecha 6 de Noviembre ppdo., al evacuar la vista conferida que había tomado las medidas necesarias para que toda la ropa fuera desinfectada, se ha comprobado que no se llena este requisito, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por la infracción al Art. 17 del Reglamento de Higiene, haciéndole saber que en caso de reincidencia se hará acreedora a las penalidades que se estipulan en el artículo 92 de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección respectiva, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

022860-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Sección Control del Ferrocarril Central Córdoba, denuncia la forma deficiente en que se maneja las barreras de los pasos a nivel de la ciudad de Tucumán,

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista reconoce la veracidad lo denunciado, manifestando que tienen a estudio el modo tendiente a subsanar la deficiencia apuntada, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 30 días a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que presente los planos relativos a las mejoras a que hace referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

019482-C-913. — Febrero 11 de 1914. —Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 18 de Diciembre ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a librar al servicio de encomiendas, la Parada Florida, fijándole al mismo tiempo el plazo de 30 días para someter a la aprobación los planos relativos a la casilla, con depósito para encomiendas y refugio, a construir en dicha parada, y

Que el mencionado plazo ha vencido sin que la Empresa haya presentado los planos de referencia, y

Considerando:

Que las obras aludidas son de imprescindible necesidad, por lo que deben ser ejecutadas a la mayor brevedad,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo improrrogable de 30 días, para la presentación de los documentos citados.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

03632-C-913. — Febrero 11 de 1914. —Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Sección Control del Ferrocarril Central Córdoba, ha constatado, que las obras autorizadas por resolución de fecha 12 de Mayo de 1913, han sido ejecutadas de acuerdo con los planos aprobados, salvo en lo que se refiere al sistema de señalización que ha sido instalado con 12 palancas en vez de 8, y

Que el aumento de palancas constituye una ventaja para el servicio,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que libre al servicio, el desvío de cruce del kilómetro 402-817.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

019406-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Sección Control del Ferrocarril Central Córdoba, hace notar que los libros de pedidos de vagones que posee la Empresa en sus estaciones, no se encuentra en las condiciones reglamentarias, y

Considerando:

Que no obstante haber manifestado la Empresa, al evacuar la vista conferida, que había impartido las órdenes del caso para que se cumpliera estrictamente con lo estipulado en el artículo 282 del Reglamento General de Ferrocarriles, se ha constatado que dichos libros carecen de la columna que indica el inciso D, del mencionado artículo, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo improrrogable de 30 días, a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que dentro del término señalado, llene los requisitos exigidos por el artículo 282 del precitado Reglamento General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini*

---

01403-C-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Nº 1418 A. y su memoria descriptiva, relativos a la modificación y prolongación de un desvío que se propone efectuar en su estación Gurita, y construcción de un galpón y alambrado del terreno de este último, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues constituyen una mejora en los servicios de la mencionada estación.

Que se ejecutará de acuerdo a un plano ya aprobado y de conformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados se encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1418 A y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

07591-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Sociedad Argentina Protectora de Animales, solicita se ordene a las Empresas ferroviarias que no reciban como carga o encomiendas aves vivas, y animales pequeños, si no vienen bien acondicionados en jaulas con suficiente espacio, aire y luz.

Que formula este pedido en virtud de haber comprobado que en el Ferrocarril Central Norte el transporte de aves y cerdos vivos se efectúa en balsas, y

Resultando:

Que conferido el traslado correspondiente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ésta lo evacúa manifestando que los hechos denunciados sólamente se han producido en casos aislados y que ha impartido las órdenes del caso para evitar que estos hechos se repitan.

Que la Sección de Control del Ferrocarril mencionado, confirma lo manifestado por la citada Administración y agrega que ha constatado que las aves son bien acondicionadas en jaulas ventiladas y espaciosas, y

Considerando:

Que la sociedad recurrente, en conocimiento de estas contestaciones, solicita al evacuar la vista conferida, que se imponga al Ferrocarril Central Norte el castigo de ley, por la infracción cometida y se dirija una circular a las empresas en el sentido indicado en su escrito de fs. 1, y

Teniendo en cuenta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha quedado exenta de ulterior responsabilidad o penalidad en virtud de haberse comprobado que el hecho ha sido inmediatamente subsanado, (Art. 76 de la Ley 6320).

Que no hay inconveniente en dirigir la circular solicitada,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido que hace la Sociedad Protectora de Animales, en lo que se refiere a la aplicación de una multa a los Ferrocarriles del Estado, y diríjase a las empresas la circular acordada.

Comuníquese por circular, tómese razón, etc.

*A. Giovacchini.*

---

Febrero 11 de 1914. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha Diciembre 18, se le fijó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el plazo de 30 días, para dar cumplimiento a lo ordenado por resolución del 7 de Agosto último, en lo referente a las deficiencias subsistentes en la estación «Méndez», del Ferrocarril Central Norte, debiendo presentar al mismo tiempo el plano, de acuerdo al cual ha sido ensanchado el edificio de pasajeros de la estación nombrada,

Que a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido presentado aún el plano en cuestión ni el proyecto de las mejoras requeridas en la estación aludida, y

Considerando:

Que es indispensable la presentación inmediata de los mencionados documentos,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el plazo improrrogable de treinta días, para que dé cumplimiento a lo ordenado por resolución del 7 de Agosto último.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares, a sus efectos.

*A. Giovacchini*

---

0990-C-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que la Sección Control respectiva, observa a los maquinistas de la línea Laguna Paiva y ramal de Naré a San Javier, cuando éstos corren en la línea principal, por la falta de diplomas, indicando, al mismo tiempo, que dichos maquinistas eran los que hacían el servicio en la época en que las construcciones de dichas líneas dependían de esta Dirección General, y

Considerando:

Que de acuerdo con el Reglamento para conductores de locomotoras, ningún maquinista puede conducir locomotoras en líneas que ya están habilitadas al servicio público, sin tener su certificado de idoneidad, conforme lo prescripto en el Art. 1º de dicho Reglamento.

Que el hecho de que hayan sido maquinistas de la construcción cuando esas líneas dependían de esta Dirección General, no las ha creado un derecho para que lo sigan siendo fuera de ellas, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que ningún maquinista podrá correr locomotoras en las líneas libradas al servicio público sin antes estar acreditado por el certificado de idoneidad correspondiente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección respectiva, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

080479-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Abril ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación «Empalme» del Ferrocarril Central Buenos Aires, descarrilaron las ruedas motrices de la locomotora Nº 23, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que en una inspección efectuada en la estación «Empalme» se ha comprobado la necesidad de renovar los rieles de 15 kg. y los durmientes de madera blanda que existen, por rieles de 35 kg. y durmientes de madera dura, respectivamente, pues resultan inadecuados para las locomotoras que hacen actualmente el servicio,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires.

2º Fijar a la misma un plazo de dos meses para que proceda a subsanar las deficiencias apuntadas, renovando los rieles y durmientes de su estación «Empalme» en la forma indicada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

020196-N-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, presenta a la aprobación la tarifa Nº 79 I para el transporte de ovina y porcina, y

Teniendo en cuenta:

Que los precios comerciales prepuestos representan aumentos y rebajas sobre los establecidos por la tarifa Nº 79, resultando muy inferiores en todos los casos comunes de la clase 10ª.

Que el aumento relativo a trenes de hacienda con el mínimo de 72 ejes, se explica por el mayor valor de los productos de ganadería, y no excede de límite razonables, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese raazón, fecho, archívese.

*A. Giovacchini.*

---

022253-N-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, presenta a la aprobación la tarifa Nº 129, para el transporte de «Yerba», desde la Estación Posadas al Puerto Victoria F. C. Entre Ríos, y

Teniendo en cuenta:

Que el precio propuesto equivale al de un centavo y medio por tonelada kilométrica, que las condiciones de aplicación no difieren de las usuales en esta clase de tarifas, todo lo cual se considera razonable y ventajoso para los cargadores y para las empresas en convinación,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese raazón, fecho, archívese.

*A. Giovacchini*

---

023485-N-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, presenta a la aprobación la tarifa Nº 132, para el transporte de harina desde Concordia y Empalme con destino a Asunción, por vía empalme Pacú Cuá, y

Teniendo en cuenta:

1º La parte alícuota que constituye la proporción de la Empresa recurrente, según el convenio de liquidación respectivo es de $ 9.30, o sea un centavo y medio por tonelada kilómetro sobre la distancia total de aplicación aprobada.

2º Dicha proporción sobre carga máxima de vagones con límite de 28.000 kilos, puede juzgarse remunerativa, tanto más cuanto que la Ley Nº 5000 autoriza precios de tarifas muy inferiores para semejantes recorridos sobre líneas de esa Empresa.

3º Este precio se juzga asimismo conveniente al desarrollo de la industria harinera, a la cual ofrece un nuevo aliciente para la exportación de sus productos, en condiciones de celeridad y seguridad no inferiores a las que goza cuando prefiere las vías fluviales por la modicidad de sus tarifas.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese raazón, fecho, archívese.

*A. Giovacchini.*

---

0557-N-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, presenta para su aprobación el Plano Nº 979 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un vagón cubierto bogie, con capacidad de 30 toneladas, series H. 202 a 251, inclusive, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para Tren Rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº 979 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

018369-N-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, presenta para su aprobación los planos Nos. 4609 y 4642 y su memoria descriptiva, demostrativos del galpón de locomotoras, desvíos, y mejoras en el servicio de agua y carbón el primero, y del estanque que se propone construir en su Estación Monte Caseros el segundo, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues constituyen una mejora en los servicios de la mencionada estación.

Que nada hay que observar a los planos presentados, toda vez que se han introducido las modificaciones aconsejadas por esta Dirección General.

Que como la Empresa manifiesta que el tanque de madera es provisorio, hasta tanto resuelva cual será la localidad en que construya definitivamente sus talleres, el plano respectivo debe aprobarse con carácter precario, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 4609 y 4642 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, siendo éste último con carácter precario.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas e heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

03775-S-913. Febrero 11 de 1914. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para convertir nuevamente los vagones A 2 Nos. 1021 a 1060 en vagones cubiertos de la clase C 3, los que pondrá en servicio bajo la numeración 11200 a 11239, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

015773—S—913.—Febrero 11 de 1914. —Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. Sud, no obstante lo dispuesto por resolución del 30 de Diciembre ppdo., aún no ha sustituído el servicio de Ringuelet a Ferrari, en la forma ordenada en dicha resolución, según se ha podido comprobar por la inspección realizada y de que da cuenta el precedente informe de la Sección de Control respectiva,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo perentorio de 7 días para que la Empresa del Ferrocarril del Sud sustituya el coche motor que tiene en servicio en su ramal de Ringuelet a Ferrari, por el tren de pasajeros ordenado en la resolución anterior, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso contrario.

Comuníquese a la Empresa y pase a la Sección de Control para que vigile el cumplimiento de la presente resolución.

*A. Giovacchini.*

---

020778—S—913. Febrero 11 de 1914. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano número 22828 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de una rampa y desvío en el Kilómetro 1113.670 de la línea al Neuquen, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 22828 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

020583—S—913.—Febrero 11 de 1914. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del Ferrocarril del Sud, en la calle 125, al Norte de Magallanes, solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, debiendo estos cruces tener una profundidad mínima de 1,40 metros, bajo el nivel del riel, siempre que en ellos se pueda llenar este requisito y ejecutarse las obras bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

01292—S—913.—Febrero 11 de 1914. —Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que no obstante el tiempo transcurrido, la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 14 de Noviembre de 1913, por la que se le fijaba un plazo de 30 días para que presentara los planos relativos a las mejoras que debe introducir en la playa de maniobras en su Estación Olavarría,

Que no obstante la manifestación de la Empresa, referente a su estado financiero, esto no impide que deje de cumplirse con la resolución solicitada, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un último plazo de 30 días a la referida Empresa para que dé cumplimiento a la citada resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

010953—S—912.—Febrero 11 de 1914. —Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha Noviembre 26 de 1912, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud a construír un puente sobre el Canal de desagüe Nº 11 en el Km. 200.901,53 entre las Estaciones P. Montero y Colman y otro en el Km. 210.409,12, entre las Estaciones La Naranja y Pardo, habiéndose omitido en dicha resolución, ordenarle a la mencionada Empresa la presentación de los detalles y cálculos justificativos, correspondientes de los pilares estribos y tramos a emplearse en esas obras, y

Considerando:

Que se ha comprobado que han sido recibidos por la Empresa los materiales correspondientes a la parte metálica de los citados puentes,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud el plazo de 30 días para que presente los documentos anteriormente indicados.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

012487-C-912. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en que varios vecinos de Villa Devoto, solicitan por intermedio de la Municipalidad de la Capital, se le ordene a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, a construir nuevas alcantarillas de desagüe a ambos lados del terraplén de su línea, a fin de evitar que se inunden las casas situadas en dichos lugares, y

Considerando:

Que antes de efectuar los trabajos aludidos es necesario ejecutar las siguientes obras: construir nuevas alcantarillas en la Avenida América y en la calle Navarro, una en cada cuneta y de un metro de luz c/u; colocar caños o cajones de una sección, no menor de un metro y en cada una de las cunetas, en las calles Mercedes, Helguera, Argerich y Nazca,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, que en el plazo de 30 días, presente a la aprobación los planos de las obras de desagüe a que se refiere el considerando anterior.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección respectiva, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

017623-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº T. 10718 y memoria descriptiva, demostrativos de la renovación que se propone efectuar de la superestructura metálica del puente sobre el Arroyo Medrano, en el km. 10.100,07 de la línea de Retiro al Tigre,

Considerando:

Que la obra se proyecta convenientemente.

Que los estribos del puente existentes que serán utilizados, se hallan en buenas condiciones de estabilidad.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa presentará en oportunidad el tipo de tramo metálico a emplear y los respectivos cálculos justificativos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 10718 y memoria descriptiva adjuntos, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas correspondientes, tómese razón; fecho, vuelva, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

07787-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a la resolución de fecha Agosto 20 ppdo., somete a la consideración de esta Dirección General los planos Nos. C. 4184 A, y T. N. 308 y su memoria descriptiva; relativos el primero a los desagües y modificaciones que se propone efectuar en su estación Martínez, y al tipo de boca de tormenta a adoptar para paso a nivel el segundo, y

Considerando:

Que la obra se proyecta convenientemente.

Que se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad a los planos adjuntos sobre los que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. C. 4184 A, y T. N. 308 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas correspondientes, tómese razón; fecho, vuelva, a sus efectos.

*A. Giovacchini*

---

022053-C-913. — Febrero 11 de 1914. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del Parque Japonés, solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, debiendo emplearse en dicho cruce, cables enblecados o de hierro galvanizado y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

0500-C-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº C 4052/6 B y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone efectuar modificaciones en los pasos a nivel de los kms. 26.076 y 26.113 de la línea Retiro a Tigre, obras éstas que se relacionan con la electrificación de las vías suburbanas, y

Considerando:

Que dichas modificaciones son convenientes, pues constituyen una mejora en los servicios de la mencionada Empresa.

Que se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad a los planos adjuntos sobre los que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C 4052/6 B y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas correspondientes, tómese razón; fecho, vuelva, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

07776-C-913. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano Nº 3039 y su memoria descriptiva, demostrativos del embarcadero de hacienda que se propone construir en su estación Arroyo Aguiar, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente, pues constituye una mejora en los servicios de la mencionada estación, requeridos por el tráfico de hacienda de la misma.

Que se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad a los planos adjuntos sobre los que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3039 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas correspondientes, tómese razón; fecho, vuelva, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

0558-N-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, manifiesta que se encuentran listas para librar el servicio público los coches y furgones correspondientes a la línea de Concordia a Uruguay, autorizados por Decretos de fecha 9 de Diciembre de 1911, y presenta además para su aprobación el Plano Nº 978 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de los coches Nos. 12 y 13, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los coches de cuya construcción da cuenta la Empresa recurrente, salvo lo que se refiere a las escaleras de los mismos, las que oportunamente deberán ponerse en las condiciones que se establezcan en la reglamentación que esta Dirección General tiene a estudio.

Que en cuanto al Plano Nº 978, existe tan sólo la misma observación.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para Tren Rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, para que libre al servicio público los coches citados y aprobar el Plano Nº 978 y su memoria descriptiva, debiendo aquélla modificar oportunamente las escaleras de dichos coches, de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

01523-N-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, presenta para su aprobación el Plano Nº 980 y su memoria descriptiva, relativos a vagones para el transporte de ganado, bogies, series D. Nos. 656 a 695, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para Tren Rodante, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº 980 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

0186-O-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el Plano Nº 11460 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de 10 vagones frigoríficos para el transporte de leche, serie «R», a los que corresponde la numeración 12 a 21 inclusive, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para Tren Rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº 11460 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y vuelva a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

0559-O-914. — Febrero 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el Plano Nº D. V. 78 y su memoria descriptiva, demostrativos del galpón para cereales que se propone construir en su Estación Villa Sauze, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente, pues constituye una mejora en los servicios de la mencionada estación.

Que se llevará a cabo de acuerdo a un plano ya aprobado y de conformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº B. V. 78 y su memoria descriptiva, presentados por la Empesa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aies.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela corespondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

## LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1914

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial | » | 113 80 |
| Boletín Judicial | $ | 426 60 |
| | $ | 540 40 |

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 686.

## A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 686, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

---

**«La Colonizadora Argentina»**
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4o piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituir la redacción del artículo 9o de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero — Nº 266-v-27 febrero.

---

**Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga**

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2o Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3o Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 1o de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Directorio.

12 Febrero Nº 329v3 marzo.

---

**«Sociedad Mensajeros de la Capital»**
Bartolomé Mitre 475 (2º piso)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1914.

5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres dias de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Directorio.

14 Febrero. — Nº 358-v-12 marzo.

---

**Sociedad de Tierras de Buenos Aires**
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado pesos 1.000.000, totalmente subscrito e integrado. — Domicilio, Defensa número 188. Buenos Aires.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración de la Memoria anual.

2o Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1913.

3o Elección de un Síndico.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

29 Enero Nº 197-v-18 febrero.

---

**Sindicato Lactona**

Sociedad Anónima

Corrientes Nº 741

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional fecha Agosto 10 de 1909

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 300000 | c/l |
| » realizado | » | 176300 | « |

Balance inventario anual al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Diciembre de 1913.

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones reservadas (art. 42) | 21000 — |
| Acciones no emitidas | 102700 — |
| Caja y Bancos | 10327 69 |
| Deudores varios | 10629 54 |
| Obligaciones a cobrar | 3162 16 |
| Muebles y útiles | 2091 40 |
| Patentes y maquinarias | 124643 — |
| Marcas de fábrica | 3341 38 |
| Gastos de Constitución | 1348 81 |
| Propiedad Navarro | 61976 64 |
| Instalaciones nuevas Navarro | 14030 98 |
| Instalaciones Cremería de Bary | 9811 68 |
| Animales y rodados | 1451 07 |
| Propaganda y publicidad | 11155 69 |
| Gastos Generales | 610 38 |
| Mercaderías | 11547 31 |
| | 389827 73 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital | 300000 — |
| Hipoteca | 26186 12 |
| Cuentas a pagar | 9865 46 |
| Obligaciones a pagar | 7500 — |
| Dividendos | 750 — |
| Fondo de reserva | 2336 95 |
| Fondo de amortización | 17938 85 |
| Ganancias y pérdidas | 25250 35 |
| | 389827 73 |

León D. Forgues, presidente. — Armand Cocqueteaux, gerente. — Teodoro Meyer, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Cremería de Bary | 1979 66 |
| Gastos generales, intereses y comisiones | 13256 63 |
| Saldo por balance | 25250 35 |
| | 40486 64 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo anterior | 491 60 |
| Mercaderías y varios | 39995 04 |
| | 40486 64 |

León D. Forgues, presidente. — Armand Cocqueteaux, gerente. — Teodoro Meyer, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 373-v-19 febrero.

---

**«Banco de Italia y Rio de la Plata»**

Se previene a los señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea del 11 del corriente, se paga desde la fecha en las Oficinas del Banco, contra presentación de los títulos correspondientes. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1914. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 344-v-26 febrero.

---

**" LA IMPERIAL "**

Compañía de Seguros

Victoria 673 — Buenos Aires

Autorizada por decreto fecha 12 de Marzo de 1903.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital Autorizado | $ | 1000000 | c/l |
| » Subscripto; 1a. 2a. 3a. Series | $ | 600000 | » |
| Capital Realizado | » | 279000 | » |

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913. — 2º trimestre 11º Ejercicio

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones | | 400000 — |
| Accionistas | | 320400 — |
| Caja y Bancos | 4 23 | 19895 64 |
| Hipotecas | | 170530 — |
| Títulos | | 1500 — |
| Muebles y utiles | | 6997 32 |
| Intereses a cobrar | | 7800 — |
| La Aseguradora Española (Crédito en gestión) | | 36162 10 |
| Fondos en garantía | | 414 94 |
| Varios deudores | 468 75 | 53319 39 |
| Agentes | | 41196 82 |
| Siniestros | | 34296 44 |
| Instalación Sección Vida | | 23073 08 |
| Pólizas al cobro | 157 98 | 38676 24 |
| Corretajes y Comisiones | 407 60 | 53648 02 |
| Reaseguros | | 38147 64 |
| Dirección General de Agencias | | 7279 58 |
| Reconocimientos médicos | | 2485 — |
| Anulaciones | 147 82 | 18152 81 |
| Compañías | 184 39 | 14793 73 |
| Gastos generales | | 31139 12 |
| Comisiones descontadas | | 103802 67 |
| Patentes | | 3294 — |
| Impuestos | | 1619 21 |
| Cambios | 645 30 | |
| | 2016 07 | 1428593 75 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital | | 1000000 — |
| Reserva de previsión | | 7072 50 |
| » » Siniestros pendientes | | 8500 — |
| Reservas de Cesiones | | 25316 66 |
| Reserva Especial | | 3800 — |
| Dividendos 1910—1911 | | 2370 — |
| Dividendos 1911—1912 | | 3180 — |
| Directorio | | 147 16 |
| Premios | 1917 02 | 100022 84 |
| Categoria Vida | 97 10 | 274527 32 |
| Intereses | | 2125 07 |
| Impuestos | 1 95 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 137 17 |
| Cambios | | 1395 03 |
| | 2016 07 | 1428593 75 |

J. Piola, presidente. — Guillermo Crespo, gerente. — A. Sanchez, contador. — A. L. Maraini, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 375-v-19 febrero.

---

**La Plata Cold Storage — Sociedad Anónima**

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que se verificará el día viernes 27 de Febrero próximo, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Secretario.

Nº 310 v-27 febrero.

**Banco Escolar Argentino**

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 28 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 7 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran.— Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.— Alberto D. Otamendi, Presidente. — Rafael T. Banchs, Secretario.

10 Febrero.— Nº 319-v-28 febrero.

---

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 18 de Febrero del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuír.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini, y los señores: Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor César F. Parelli.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a los menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, Secretario.

3 Febrero. — Nº 258-v-18 febrero.

---

Banco Agrícola-Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que suscribe, Síndico titular de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle Piedras Nº 178, Buenos Aires, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrero de 1914.

2º Informe sobre el estado económico y financiero de la Sociedad.

3º Disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.

5º Otorgación de poderes para la Comisión liquidadora.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 número 173, hasta el día 15 de Febrero de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, res, Enero 31 de 1914. — Guillermo González, síndico.

31 Enero.—Nº 237-v-18 febrero.

---

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Coperativa Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, cal/e 25 de Mayo 81, tercer piso, con el número de socios que concurra, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1913.

2º Elección de tres Directores, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico que termina su mandato.

4º Dar cuenta a los socios de las gestiones hechas ante el P. E. de nuestras reclamaciones sobre nuestra concesión.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes del de la reunión los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada, debiendo previamente depositar sus acciones. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — La Comisión Directiva.

7 Febrero. — Nº 396-v-21 febrero.

---

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el Artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha Nº 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura del dictamen del señor Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Remisión de la emisión de Acciones.

5º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Capurro, Arnaldo Luchinetti y Atilio Cardellino, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

6º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914. — El Gerente.

7 Febrero. — Nº 391-v-27 febrero.

---

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad y por haber renunciado su cargo, a causa de ausentarse en viaje a Europa el Síndico nombrado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo 1913, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente mes a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, con el objeto de nombrar al reemplazante del Síndico renunciante.

Al mismo tiempo se les hace presente que de acuerdo con el mismo Artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — El Directorio.

10 Febrero Nº 309-v-25 febrero.

---

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Genneral Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local Victoria 2005:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Passadore, doctor Emilio Lamarca y Pbros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Presidente.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18, de los Estatutos.

11 Febrero Nº 326-v-14 marzo.

---

Banco Gremial de Buenos Aires

2ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 28 del corriente a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.

2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la Dirección y Administración de la Sociedad.

3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el Artículo 354 del Código de Comercio.

4º Nombrar dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los asistentes, de acuerdo con el Artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 25 a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado. — Emilio Lacal, gerente.

13 Febrero Nº 326-v-28 febrero.

---

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para una Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos acciónistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 333-v-7 marzo.

---

**Compañía de Hoteles Anglo Argentinos**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día cuatro del mes de Marzo próximo, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y Síndico titular y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas que subscriben el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 666, escritorio 16, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea.— E. Abello, Director.

10 Febrero.— Nº 307-v-4 marzo.

---

Banco de Galicia y Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42 y 61 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del actual, en el local del Banco, calle Cangallo 445 al 455 a las 2 de tarde para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Elección de 4 Directores por dos años, en substitución de los señores Vicente Sánchez, J. J. Unanue, Juan G. Molina y Antonio Casanegra, salientes por haber terminado su mandato y el de otro Director por un año en reemplazo del señor Anselmo Villar, que renunció.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico, en substitución del señor F. García Olano y de un Suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria con objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los artículos 1, 5,67, 8, 9, 19, 24, 25, 26; 27; 28; 29 33, 34, 35, 37, 40, 60, 62, 66; 67; y 68, de los Estatutos.

2º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 17 del corriente, inclusive, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — Vicente Sánchez, Presidente. — J. J. Unanue, Director-secretario.

4 Febrero Nº 251-v-20 febrero.

---

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido,

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 a 5 de la tarde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1914. — Oscar Scholz, Gerente.

5 Febrero. — Nº 274-v-21 febrero.

4° Elección de tres Directores Suplentes.

5° Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Acto contínuo se llevará a cabo en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Nombramiento de dos Señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914. — B. Roig Mallol, Director General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.

13 Febrero — N° 340-v-26 febrero.

## Empresa de Luz y Fuerza — SOCIEDAD ANÓNIMA

SARMIENTO 961, — BUENOS AIRES

Capital autorizado, subscripto y realizado $ o/s 1.000.000 —

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre 1908

**Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1913**

| ACTIVO | o sellado | c legal |
|---|---|---|
| Acciones a oro a canjear | 765 — | |
| Concesión, Proyectos Cacheuta, Inmuebles, Saltos de agua, Usinas y Obras Hidráulicas | | 2783854 07 |
| Maquinarias | | 841527 86 |
| Líneas | | 871750 02 |
| Instalaciones Alumbrado Público | | 209423 60 |
| Instalaciones Tranvía | | 1200628 40 |
| Medidores | | 159320 34 |
| Muebles y Utiles etc. | | 51954 67 |
| Materiales | | 352940 21 |
| Construcciones | | 424129 13 |
| Depósito Gobierno Mendoza | | 100000 — |
| Varios Deudores | | 284534 06 |
| Letras a cobrar | | 22130 20 |
| Caja y Bancos | | 26732 63 |
| Intereses | | 266529 67 |
| Cuentas a liquidar | | 24498 49 |
| Gastos de Explotación | | 599376 72 |
| Conversión | 1160350 89 | |
| | 1161115 89 | 8219330 07 |

| PASIVO | o/sellado | c/legal |
|---|---|---|
| Capital | 1000000 — | |
| Acciones antiguas a canjear | | 1700 — |
| Obligaciones a papel | | 1300 — |
| Obligaciones a Oro (6 % interés) | 138100 — | |
| Renta de obligaciones a pagar | | 5250 45 |
| Fondo de Reserva | 23015 89 | |
| Fondo de Previsión | | 25537 48 |
| Fondo de Amortización Capitales invertidos | | 44365 88 |
| Fondo de Renovación Instalaciones | | 55776 56 |
| Letras a pagar | | 2354401 40 |
| Dividendos a pagar | | 3526 54 |
| Varios Acreedores | | 1855010 — |
| Cuentas a liquidar | | 70537 64 |
| Productos de Explotación | | 1162223 38 |
| Venta de materiales, alquileres, etc. | | 1773 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 766 62 |
| Conversión | | 2637161 12 |
| | 1161115 89 | 8219330 07 |

Buenos Aires, Dicembre 31 de 1913.

C. Fauvety, vicepresidente.—E. García Mérou, secretario.—V°. B°.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 377-v-18 febrero.

### «La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 y 30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1913, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la elección del síndico por el término de un año.

Según lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Directorio.

12 Febrero N° 323-v-27 febrero

### La Salinera Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1914, a las 3 1/2, p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 333, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.

2° Modificación de los Estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3° Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer periódo en la Asamblea constitutiva de 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.

4° Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma Asamblea o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico de acuerdo con el Art. 39 modificado.

5° Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Febrero en la secretaría de la Sociedad, Alsina 434.

10 Febrero N° 318-v-27 febrero.

### Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, 8° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio próximo.

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán, según el Art. 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — El Secretario.

2 Febrero — N° 246-v-21 febrero.

### Sociedad General Cinematográfica Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 5 de Marzo del corriente, a las dos p. m., en el local social de la Sociedad, Lavalle número 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2° Distribución de las utilidades.

3° Adquisición de una Compañía Cinematográfica en la República de Chile.

4° Elección de seis Directores.

5° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle N° 465, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

13 Febrero.—N° 345-v-5 marzo.

### Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. — Tucumán 1313, Unión Telefónica 3004, Libertad.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2° Renovación de la Comisión Directiva.

3° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1914.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado, para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente,

10 Febrero N° 322 -v-27 febrero.

### «La Ibero Platense»

Sociedad de Edificación

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros estatutos, de acuerdo con el Artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 14 del corriente, queda transferida para el Sábado 28 del mismo, a las tres de la tarde, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social, y reparto de utilidades.

2° Elección de cinco Directores.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

### Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 e Inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la 45° Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 22 del corriente mes a las dos de la tarde para proceder a:

1° Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1913.

2° Nombramiento de dos Delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea en unión del Directorio.

3° Elección de tres Socios para la Comisión revisora de las cuentas.

4° Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.

5° Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.

6° Elección de cinco Vocales y seis Suplentes para integrar el Directorio. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Secretario.

Estatutos

Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el Artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a 5 de la tarde hasta el día 21 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 22 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — El Secretario.

13 Febrero N° 339-v-21 febrero.

### La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666. —Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al Ejercicio 1913, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las Cajas de la Compañía Cangallo 666, a partir del 28 de Febrero corriente, todos los días hábiles de 10 a. m., a 4 pasado meridiano, contra el cupón N° 3. Por La Franco Argentina. —El Gerente

18 Febrero. — N° 378-v-28 febrero.

### «La Carbón Platense»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle Venezuela número 584 (altos).

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

3° Elección de un Director suplente, por tres años, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones.— Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. —El Gerente.

13 Febrero.— N° 349-v 3 marzo.

## THE "LAI AIKE" SHEEP FARMING COMPANY LDA.

SAN JULIAN (SANTA CRUZ)

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Diciembre de 1911.

Balance general anual practicado al 30 de Junio de 1913.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 2 de Diciembre de 1913.

| ACTIVO | £ C. P. | $ m/n |
|---|---|---|
| Por Caja en Patagonia | 8 3 8 | 93 70 |
| » Varios Deudores | 8767 13 7 | 100389 92 |
| » Frutos en nuestro poder | 3958 0 1 | 45319 15 |
| » Haciendas | 22036 3 10 | 252314 40 |
| » Tierras, Alambrados, Construcciones, Muebles e Inamovibles | 73508 4 10 | 841669 37 |
| » Mercaderías | 1187 9 10 | 13596 78 |
| » Seguro Pagado adelantado | 32 14 0 | 374 41 |
| » Gastos Preliminares | 724 15 9 | 8298 81 |
| | 110223 5 7 | 1262056 54 |

| PASIVO | | £ C. P. | $ m/n |
|---|---|---|---|
| A Capital: | | | |
| Autorizado: 75.000 acciones de 1 £ cada una, £ 75.000 | | | |
| Emitido: 74.993 acciones de £ 1 cada una completamente pagadas | | 74993 0 0 | 858659 85 |
| » Hipotecas | | 21720 10 6 | 248700 01 |
| » Ellis Kislingbury y Cía | | 4517 0 5 | 51719 89 |
| » Varios Acreedores | | 4068 14 9 | 46587 04 |
| » Varios Acreedores en Patagonia | | 2101 10 10 | 24062 65 |
| » Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Beneficicio neto al 30 de Junio de 1913 | £ 4617 8 10 | | |
| Pérdida neta al 30 de Junio de 1912 | » 1794 19 9 | 2822 9 1 | 32317 10 |
| | | 110223 5 7 | 1262056 54 |

W. M. Dean, A. Kislingbury, directores.—John Oatley, secretario.

p. p. The Lai Aike Sheep Farming Company Lda.

### CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Junio de 1913.

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 2 de Diciembre de 1913.

| DEBE | £ C. P. | $ m/n |
|---|---|---|
| Arrendamientos y gastos en Londres | 114 14 11 | 1313 82 |
| Honorarios Director Gerente, Secretario y Directores | 1400 0 0 | 16030 — |
| Honorarios Síndico | 15 15 0 | 180 34 |
| Intereses y Comisiones y Cambios bancarios | 470 13 1 | 5389 — |
| Seguros | 42 11 9 | 487 63 |
| Telegramas | 15 2 6 | 173 18 |
| Intereses Hipotecarios | 1677 3 2 | 19203 46 |
| Amortización en las Construcciones, Muebles, Alambrados e Inamovibles | 1521 0 0 | 17415 45 |
| Beneficio neto s/ Balance | 4617 8 10 | 52869 71 |
| | 9874 9 3 | 113062 59 |

| HABER | £ C. P. | $ m/n |
|---|---|---|
| Beneficio de la cuenta Comercial | 9874 9 3 | 113062 59 |

W. M. Dean, A. Kislingbury, directores.—John Oatley, secretario.

p. p. The Lai Aike Sheep Farming Company Lda.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 381-v-18 febrero.

---

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo Nº 158 (2º piso). a las 3 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1913.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Arturo Z. Paz y Anselmo Villar, y del señor Santiago Capdepont.

5º. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Alberto Aguirre.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1914. — El Secretario.

E. 14 Febrero Nº 355-v-27 febrero.

---

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 82 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 1º de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 189 Delegados, correspondiente al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1913.

Los señores socios que desearen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 28 de Febrero inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles, y de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26.— Buenos Aires, 15 de Febrero de 1914.— Fernando García, Presidente. — Manuel Pizón Montero, Secretario.

18 Febrero.— Nº 382-v-28 febrero.

---

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos sociales y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para la 1ª Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer eejrcicio que comprende desde 3 de Marzo al 31 de Diciembre ed 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años en sustitución de los señores Ramón Chaubell, Angel G. Gutiérrez, Manuel Lizárraga y Héctor Méndez Chavarría, por renuncia del primero y terminar el mandato de los otros tres, como reemplazantes de los señores Francisco Irigaray, Constante Alfaya y Alejo Camblor, que renunciaron; elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 332-v-7 marzo.

---

Asociación Obrera de Socorros Mútuos

Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con los Arts., 21 y 25 del Estatuto, se cita a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero, a las 8 de la noche, en el local Méjico 2070, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe y Balance.

3º Nombramiento de nueve titulares y siete suplentes para la Junta Administrativa, Comisión de Control y Jurado, y dos miembros firmantes del acta.

4º Observación al Proyecto de Ley Orgánica sobre las Sociedades de Socorros Mútuos presentado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo.

Art. 25. — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo el cinco por ciento de los socios activos y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que entonces esté presente, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa justificada a juicio de la misma.

18 Febrero.— Nº 380-v-18 febrero.

---

Banco Ibérico e Itálico de América

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 1302, el día Lunes 9 de Marzo, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos, según el cual, para concurrir a la Asamblea, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Caja del Banco, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Secretario.

18 Febrero.— Nº 379-v-9 marzo.

---

## Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

---

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirujía, drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O-v-2 marzo.

---

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.

Of. v-5 marzo.

---

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

---

Dirección General de Correos y Telégrafo

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, durante el primer semestre del año 1914.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarse Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

---

Intendencia Municipal de la Capital

Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos



«Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrocería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

---

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de 1000 urnas de hierro galvanizado para la Dirección General de Cementerios.

Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

---

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos para los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes. Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-3 marzo.

---

Llámase a licitación para la provisión de 2000 cajones de nafta, con destino a los servicios de la Administración, durante el primer semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 25 del presente mes, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 26 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

---

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Canning de Triunvirato a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Rivera de Bompland a Dorrego y Giribone de Dorrego a Federico Lacroze, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de dos máquinas rompedoras, marca «H. R. Marsden», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

---

# Ministerio de Hacienda

## Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de bonos de obras de salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 20 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 365,250 moneda nacional y pesos 48.420 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

---

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Gorostiaga de García, por sí y por su hijo menor don José Raúl García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional, don José W. García. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia A. de Amarante, por sí y por sus hijos menores, doña Teresa Josefina, don Benito Abel y doña Felicitas Laura Amarante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Feliciano S. Amarante. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María A. P. de Márquez por sí y por sus hijas menores doña María Esther Virginia y doña Mercedes Sara Josefina Márquez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Zenón Márquez. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Nuncia García C. de Tardío, por sí y por sus hijos menores don Vicente Luis, don Pascual y don José Tardío, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Tardío. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Vitaliana C. de Galíndez, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de 2ª, del Ministerio de Obras Públicas, D. Gerácimo Galíndez. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

---

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a la señora Carlota M. de Erausquin, para que dentro del término de nueve días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de $ 58,90 m/n, cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, que por concepto de un pasaje de ida y vuelta, con cama, de Buenos Aires, a Córdoba otorgado por el Ministerio en el año 1912, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

## Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Madano Frans y Villar Alonso y a todas las personas que se consideren con derecho a 4 kilos grasa, que les fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 2, Letra Q., 1914, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-21 febrero.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Eustaquio Muñozguren y a todas las personas que se consideren con derechos a 24 pistolas automáticas, que les fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 34, Letra B., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-21 febrero.

---

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Pedro Noguere, que en el Expediente Nº 4, Letra F, 1914, seguido contra Vd. mismo por ocultación de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber que en Expediente sumario número 471, Letra G, 1913, seguido contra Avelino Denis y José López, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de las mercaderías, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a León Aguirre y Pedro Branbuno, que en el expediente sumario número 16, letra L, 1914, seguido contra ellos mismos por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber que en el expediente sumario Nº 1, letra Q, 1914, seguido contra N. N., por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Hermígenes Cabrera que en el expediente sumario Nº 17, letra G, 1914, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Alonso Pérez, que en el expediente número 524, letra L, 1913, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de las mercaderías secuestradas, sin perjuicio y previo pago de los derechos que correspondan al Fisco.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes a la nota de Registros Nos. 1844, o 20 o 2070 R; que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de publicado el presente aviso, para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá con lo que dispone el Art. 309, de las ordenanazs:

Harald, Foigensen General de Dinamarca Consulado, San Martín 34 sin número 18 cajones con 1807 kilos estufas de hierro para quemar carbón; introducidos por el vapor Florida, paquete 2619, entrado el 4 de Junio de 1910. — El Jefe.

v-18 febrero.

## Ministerio de Guerra

### Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para las reparaciones de una casa en los Polvorines de Sargento Cabral, (F. C. C. C.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputo métrico, ocurrir a la Dirección Técnica, de este Arsenal Principal, donde se recibirán y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 28 a las 3 p. m.

O.-v-28 febrero.

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.

O-v-5 marzo.

### Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.

Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

v-2 marzo.

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 20 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 23 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-22 marzo.

Se llama a licitación para la colocación del conducto desde la galería de captación en el Río Reyes, hasta el depósito en el alto de «La Tablada», y obras accesorias en la Ciudad de Jujuy, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 20 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal en Jujuy, hasta el día diez y siete del mismo mes (17).

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Jujuy, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que representee el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 2ª Sección de la 3ª Zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Triunvirato, Del Colegio, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Zabala, Avenida Vértiz, hasta el Arroyo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

-v8 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi.

v-1º marzo.

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construídas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fin de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915 para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito, Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite.

Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Lácarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Crámer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Cramer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fin de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitará en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la sugunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

---

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón subterráneo con destino a servicios sanitarios en el patio Sudoeste de la Casa de Gobierno, Capital Federal. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

Of. v-19 marzo.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

Esta licitación ha sido postergada, hasta el día 26 de Febrero corriente a la misma hora. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

v-26 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. —

v-5 marzo.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

v-27 febrero.

---

**Administración de los Ferrocarriles del Estado**

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 27 de Febrero corriente a las 2 p. m., para la provisión de 36,000 kilogramos de nafta «Prat», legítima, en tambores de 100 galones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a diposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todo los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1914. — La Administración.

O-v-27 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Febrero corriente, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes combustibles:

800.000 kilogramos carbón de fragua, inglés, de primera calidad, zarandeado, limpio, libre de polvo y embolsado.

400.000 kilogramos carbón de coke inglés, de primera calidad, limpio, libre de polvo y embolsado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración; todos los días hábiles de 1 p. m. a 3 p. m., excepto los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-18 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Febrero, a las 2 p. m., para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — La Administración.

v-20 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.

13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.

3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.

1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3065.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-26 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Oobras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v-11 marzo.

---

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

---

**Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación**

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

---

## Ministerio de Agricultura

---

**Dirección General de Minas, Geología e Hidrología**

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Semino Lorenzo A., Expedientes A — 345 907, B — 329 — 907, B — 315 — 907, D— 330 — 907 F — 346 — 907, M — 347 — 907, M — 332 — 907, M — 331 — 907, P — 348 — 907, P — 320 — 907, P — 319 — 907, P — 349 — 907, R — 334 — 907, R — 333 — 907, T — 335 — 907.

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.

Daroqui Vicente. — Expediente D— 2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C— 5104 — 906.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruiz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 906.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906.

Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 906.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.

Rabourdin Alfredo. — Expediente R— 5145 — 906.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 906.

Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines. — Expediente S — 5411 — 906.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2567 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuquen.— Expediente C-1103-913.

Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — Señor Director General de Minas: El que subscribe, Manuel J. Cordiviola, de profesión rentista, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 544, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79,500 de la línea del Ferrocarril Sud, ramal de Neuquen a Las Lajas, se medirá 6.000 metros al Norte verdadero; llegando a ese punto, se medirá 8.000 metros al Sud, debiendo esta línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea; de ese punto, se medirán 2.500 metros al Este, y de ese punto, se medirán 2.000 metros al Norte, o sea hasta llegar al punto de partida, kilómetro 79,500, cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas, cuya superficie solicito. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado, y es de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento los hombres necesarios, con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atentamente.— M. J. Cordiviola.— Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Junio de mil novecientos trece, a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste.— Garrido.— Junio 18 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría del señor Manuel J. Cordiviola, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que sujetará su pedimento a las condiciones que prescribe el Art. 34 del Código de Minería. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.), de la presenbajos de exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros. A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de ocho mil (8.000) metros de dirección Norte a Sud, por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, tal que su vértice Nor Este se halle a quinientos (500) metros al Este de un punto situado a seis mil (6.000) metros al Norte del kilómetro

ochenta (km. 80) del trazado del Ferrocarril del Sud, de Neuquen a Las Lajas. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 398-v-18 febrero.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### MARCAS SOLICITADAS

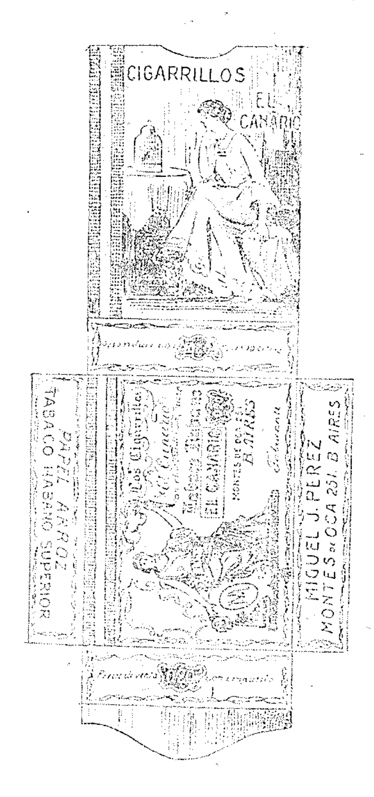
Acta Nº 44.373

**León**

Febrero 9 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.376




Febrero 9 de 1914. — Miguel J. Pérez. — Cigarrillos de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.377

**ELYSIAN**

Febrero 9 de 1914. — Courtaulds Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, lencería, mantelería, de la clase 15.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.379

**Víctor**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.380

**Víctor**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.265

**La Esfera**

Enero 31 de 1914. — José Massip Ortiz. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (corregida).

v-19 febrero.

Acta Nº 44.338




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-20 febrero.

Acta Nº 44.340




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos para cazar ratas y animales de todas clases. Chapas de metales esmaltadas para revestimentos lisos o esmaltados, de la clase 25.

v-20 febrero.

Acta Nº 44.341




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-20 febrero.

Acta Nº 44.381

**Víctor**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.382

**Diamante**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 43.383

**Diamante**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.401

**BARONNE D'OZOÏN FAIVRE**

Febrero 10 de 1914. — Luis Morteo.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

Acta Nº 44.405

**Bosch**

Febrero 11 de 1914. — Ernesto Fontana y César Cubillas. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.413. —

**Comte de Larcy**

Febrero 11 de 1914. — J. Lebegue y Cía. — Toda clase de vinos, incluso los champagnes, de la clase 23.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.403




Febrero 11 de 1914. — Federico Arregger. — Una pasta hidrófuga aisladora contra la humedad en las paredes, sótanos, tanques, cimientos, túneles, azoteas, de la clase 3.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.385

**Diamante**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 febrero.

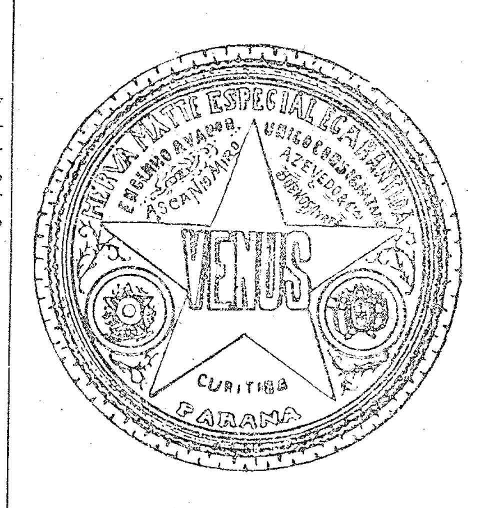
Acta Nº 44.344




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

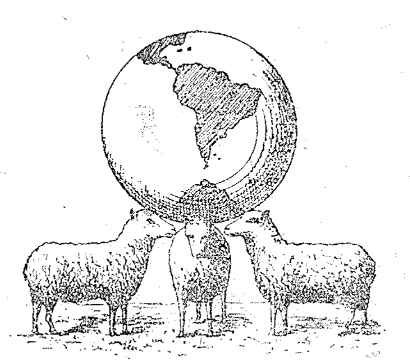
Acta Nº 44.387




Febrero 9 de 1914. — Ascanio Miró. — Yerba mate, de la clase 22.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.388




Febrero 9 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.352



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.353



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.393

1. Seuls fabricants: Fritz Schulz jun. Akt.-Ges. Leipzig.

Mode d'emploi: Appliquez le liquide GEOL avec un torchon et frottez l'objet jusqu'à ce que toutes les taches aient disparu. Faire briller ensuite avec un morceau de flanelle sec.

AGITEZ AVANT L'EMPLOI.

Geol Geol Geol

Le meilleur liquide pour polir les métaux

Gebruikswyze: De GEOL met een schoteldoek op het te kuischen voorwerp wryven tot alle plekken verdwenen zyn. Daarna met een droogen flanellen doek doen blinken.

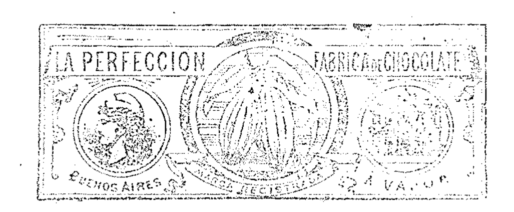
Schudden voor het gebruik.

Het beste vloeibaar metallpoetsmiddel.

Febrero 9 de 1914. — Fritz Schulzjun Aktiengesellschaft. — Líquidos para la limpieza de metales, de la clase 4.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.401




Febrero 10 de 1914. — Carlos Colombo. — Chocolate en todas sus formas, de la clase 22.

v-25 febrero.

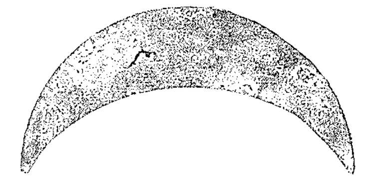
Acta Nº 44.406

## "CASA WIDMAYER"

Febrero 11 de 1914. — Guillermo Kochner. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.400



Febrero 11 de 1914. — The Dentists Supply Company. — Dientes artificiales y diversos materiales para odontología, de la clase 25.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.410

## *ESCULAPE*

Febrero 11 de 1914. — Aktiengesellschaft Fur Feinmechanik Vormals Jetter y Scheerer. — Instrumentos y aparatos quirúrgicos o de cirugía, de la clase 6.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.412




EAU DE LA RAVINE

Pour blondir les cheveux, les dorer et leur donner la nuance fauve quelle que soit leur couleur selon le nombre des applications.

Cette eau merveilleuse, oxygénée à 12 volumes, est tout à fait inoffensive.

Ce produit que l'on doit aux savantes recherches de l'hygieniste américain d'Arcet et au célèbre chimiste français Thénard était certainement connu à la grande époque de la République de Venise où les femmes étaient blondes, avec des cheveux épars, aux tons avec chauds que l'or en fusion, ... Paul Véronèse en a perpétué le souvenir au Palais des Doges avec Palma le Vieux et le Tintoret.

De nos jours les beautés britanniques en font un usage continu et la nuance de leurs cheveux fait l'admiration du monde entier.

DEPOTS EN FRANCE ...

Febrero 11 de 1914. — G. Moussión. — Un agua para teñir el cabello, de la clase 2.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.416

## Providol

Febrero 11 de 1914. — Providol Gesellschaft m. b. H. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.417




Febrero 11 de 1914. — Imperiale Hnos. y Ceriani. — Cereales elaborados, harinas, féculas y pastas alimenticias, de la clase 22.

v-25 febrero.

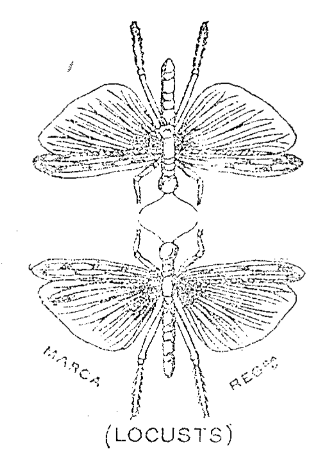
Acta Nº 44.421




Febrero 11 de 1914. — José Buccella. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.390




## LAS LANGOSTAS

Febrero 9 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-25 febrero.

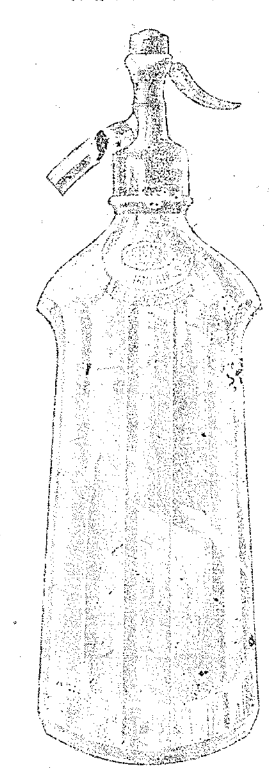
Acta Nº 44.391

## Bazar París

Febrero 9 de 1914. — Juan Imassi. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.395



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).

v-25 febrero.

Acta Nº 44.339

## "ALBILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.

v-25 febrero.

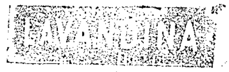
Acta Nº 44.323

## De Arriba

Febrero 6 de 1914. — Raimundo Sorrequieta. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.402




Febrero 10 de 1914. — Esteban A. Razetti. — Substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.407

## Monsita

Febrero 11 de 1914. — González, Bosch, Darrassen y Cía. — Pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería en general, de la de la clase 10.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.414

## Louis de Gomar

Febrero 11 de 1914. — J. Lebegue y Cía. — Toda clase de vinos, inclusos los champagnes, de la clase 23.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.415

## Providol

Febrero 11 de 1914. — Providol, Gesellschaft m. b. H. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.422

## DIXON'S

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.423

## DIXON'S

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.424

## DIXON'S

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.331

## Diamante

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

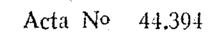
v-21 febrero.

Acta Nº 44.403

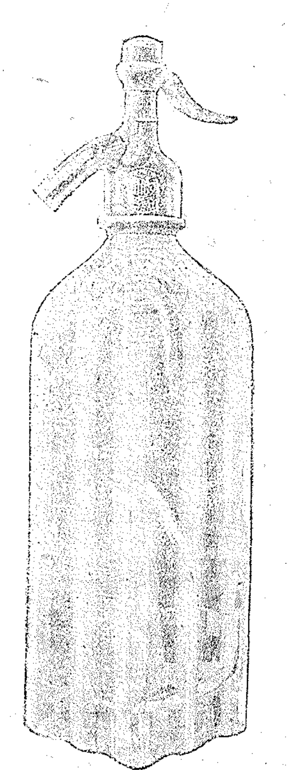
## Cicatrizina

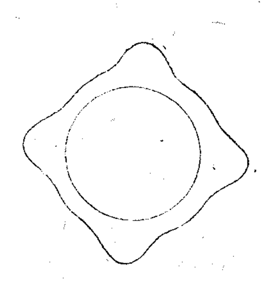
Febrero 10 de 1914. — Doctor Miguel Eugenio Scammarella. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 febrero.



Acta Nº 44.394





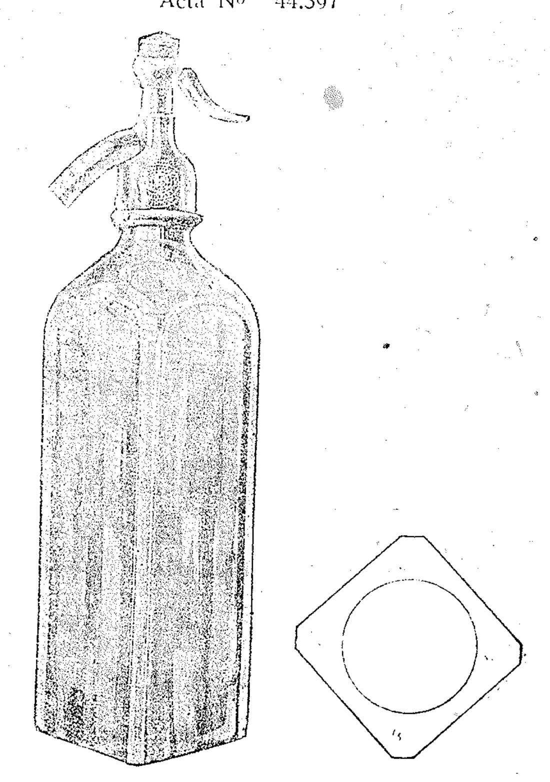
Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.396



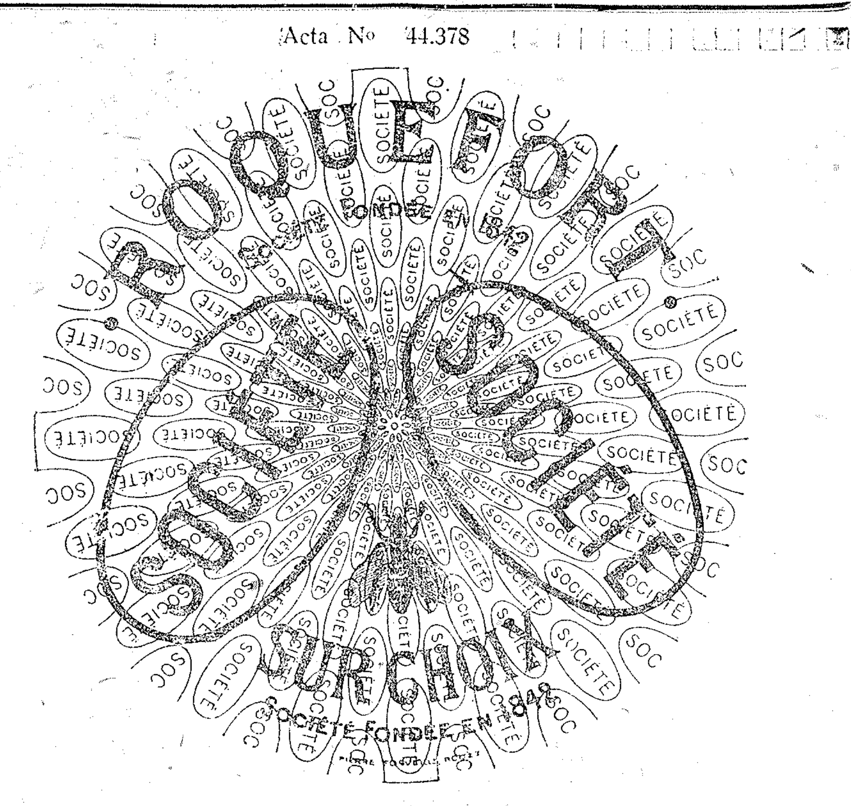
Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.397



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.378



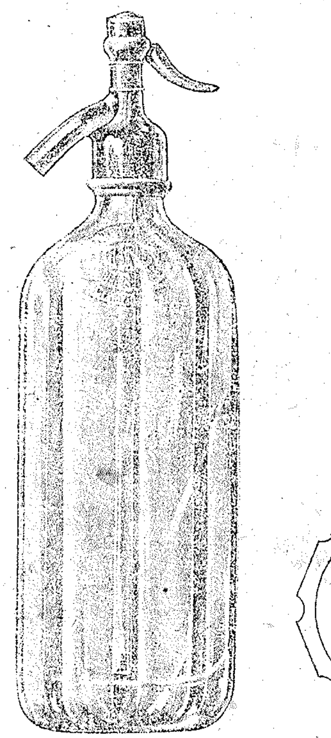

Febrero 9 de 1914. — Société Anónyme Des Caves Et Producteurs Reunis de Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22.
v-25 febrero.

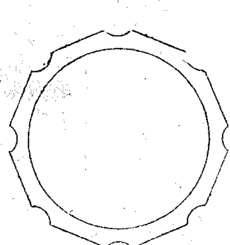
Acta Nº 44.398

## "PARDILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.400





Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

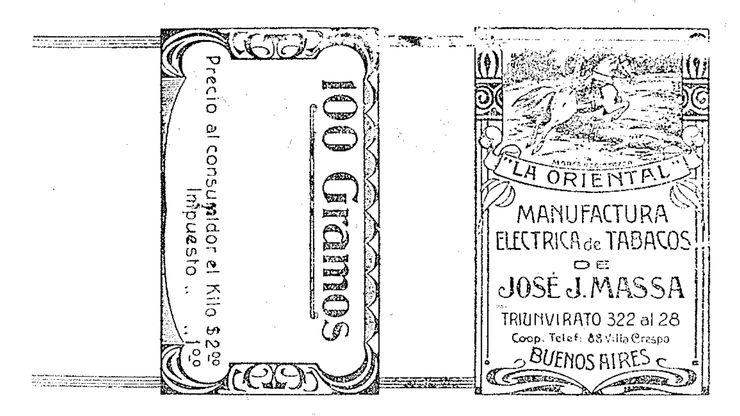
Acta Nº 42.305

PAGO MACHARNUDO




Agosto 26 de 1913. — Salvador León. — Vinos, de la clase 23 (substituida).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.301




Febrero 5 de 1914. — José J. Massa. — Tabaco, picadura o hebra, de la clase 21.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.375




Febrero 9 de 1914. — Feeney y Co. — Jabones, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.386




Febrero 9 de 1914. — Carnevali y Marengo. — Aguardientes, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.389.



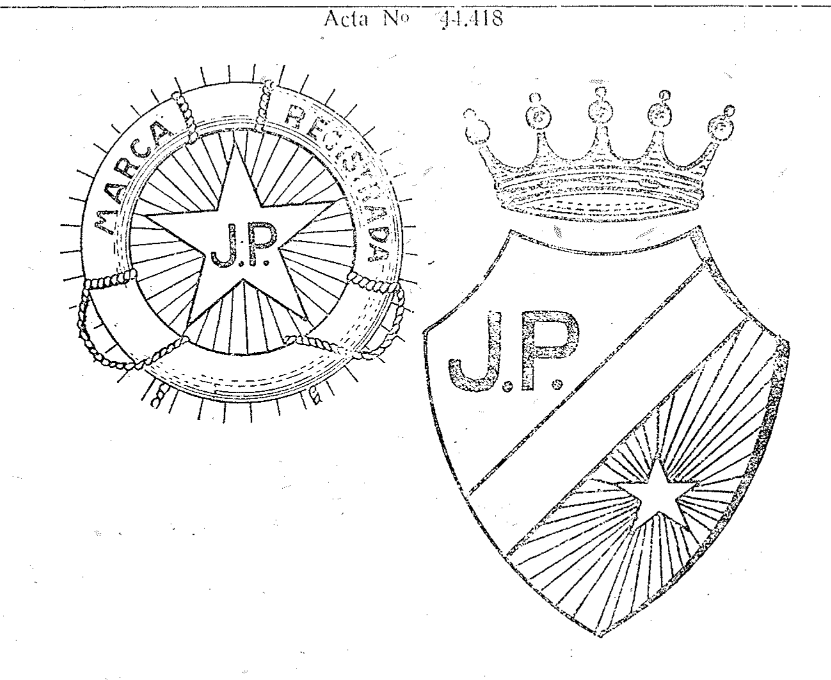

Febrero 9 de 1914. — H. W. Robertsy Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería,de la clase 15.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.411



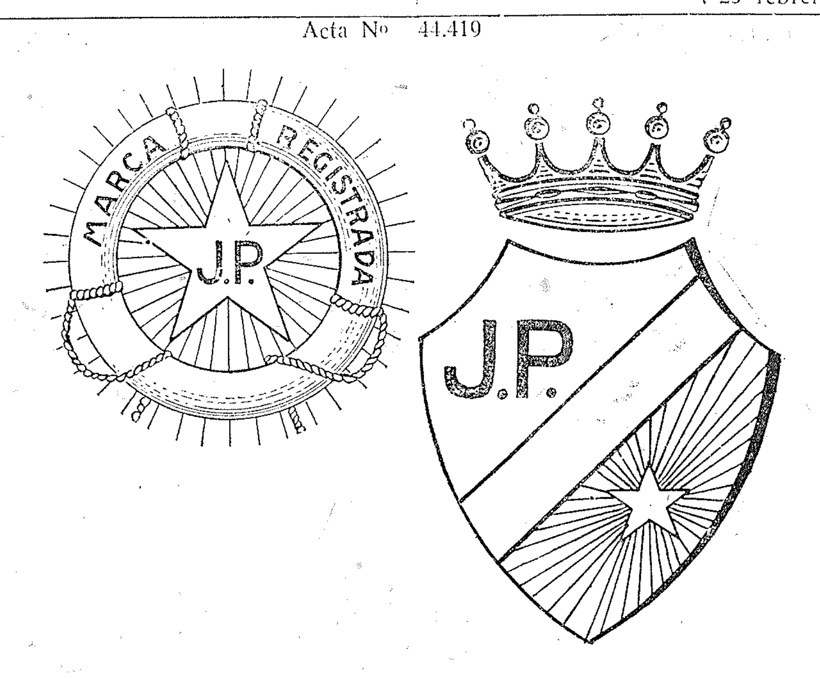

Febrero 11 de 1914. — G. Mousión. — Un agua para el lavado del cabello, de la clase 2.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.418




Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.419




Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.420



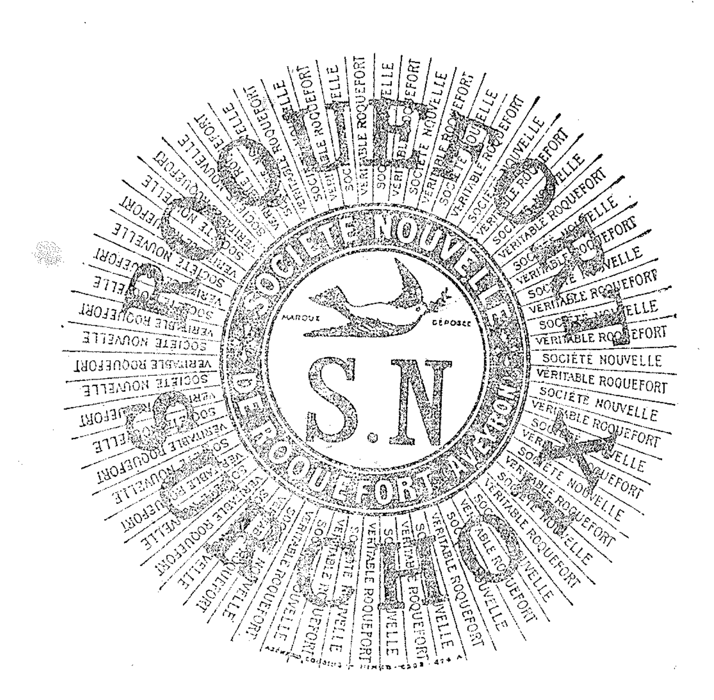

Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 41.231

Elliott Fisher Cº

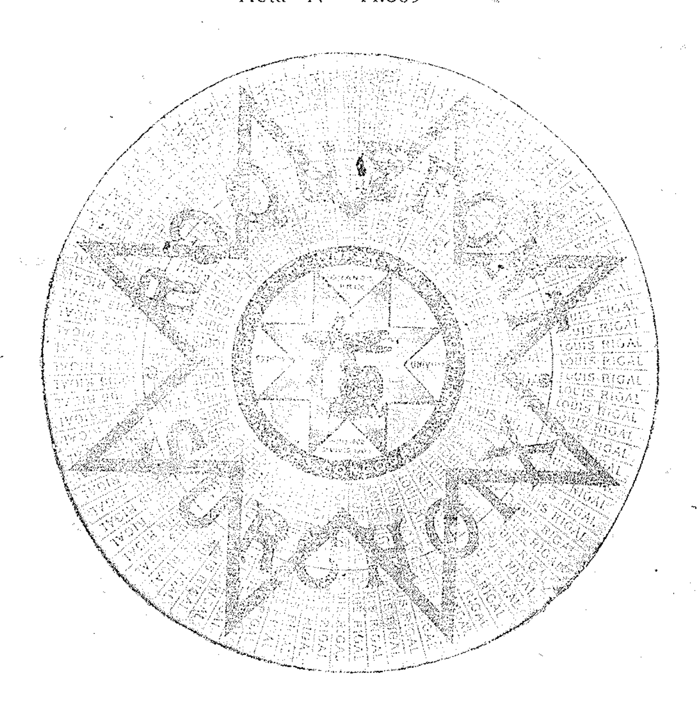
Junio 5 de 1913. — Elliott FisherCo. — Máquinas para escribir en libros y sumar, de la clase 18, (modificada). v-19 febrero.

Acta Nº 44.368



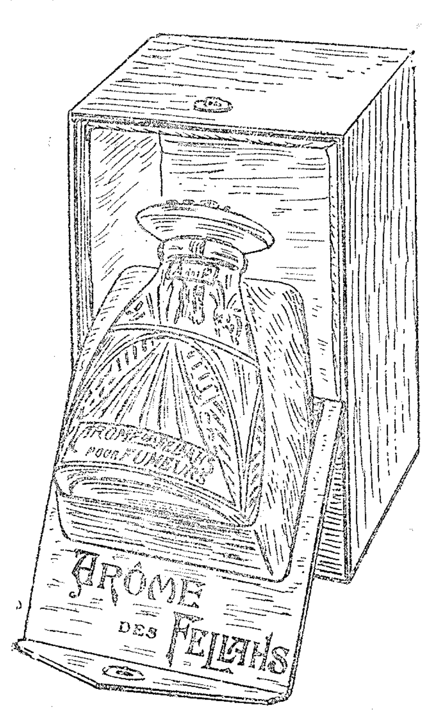
Febrero 9 de 1914. — Société Nouvelle De Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22. v-19 febrero.

Acta Nº 44.369



Febrero 9 de 1914. — Société Des Etablissements Louis Rigal. — Quesos en general, de la clase 22. v-19 febrero.

Acta Nº 44.331



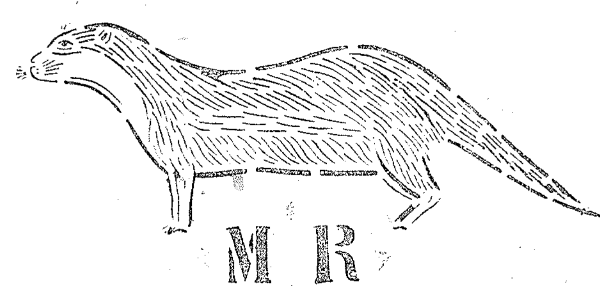




Febrero 9 de 1914. — Amiot y Cie. — Productos de perfumería en general, de la clase 16, (envase). v-19 febrero.

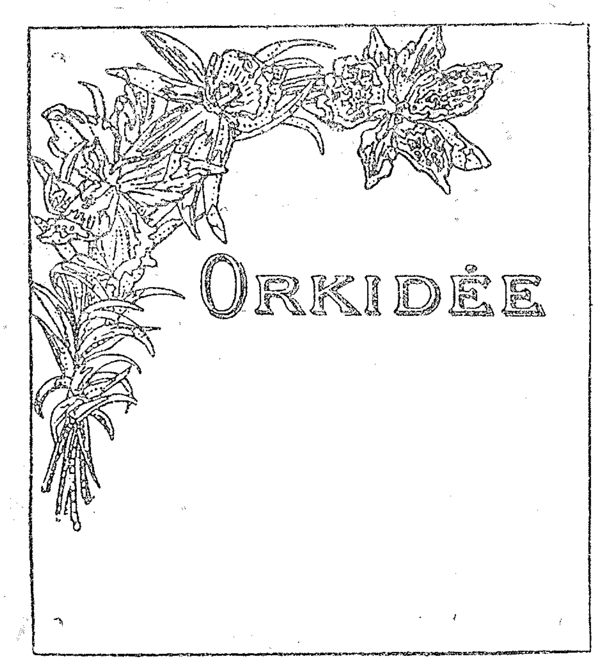
Acta Nº 44.330




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 febrero.

Acta Nº 44.372



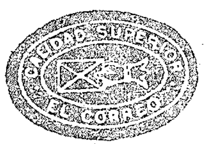

Febrero 9 de 1914. — Velsch y Holtz. — Jabonería y perfumería, de la clase 16. v-19 febrero.

Acta Nº 44.358



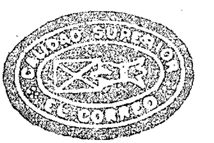
Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-19 febrero.

Acta Nº 44.359



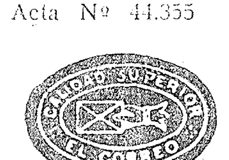
Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. v-19 febrero.

Acta Nº 44.360



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-19 febrero.

Acta Nº 44.355



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-19 febrero.

Acta Nº 44.356



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 febrero.

Acta Nº 44.357



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-19 febrero.

Acta Nº 44.306

# Providoform

Febrero 6 de 1914. — Providol Gesellschaft m. b. H. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.308




# KÜLEROL

Febrero 6 de 1914. — Külerol Werke G. m. b. H. — Medios y substancias para limpiar y conservar metales, de la clase 14.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.309




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.310




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.311




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.312




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.313




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.314




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.317




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schereyer y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.322




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

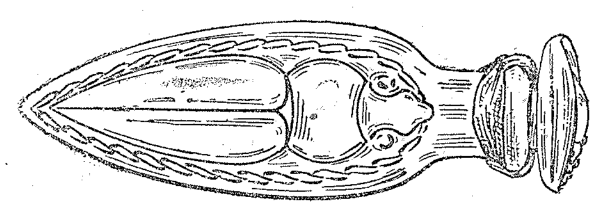
v-18 febrero.

Acta Nº 44.332



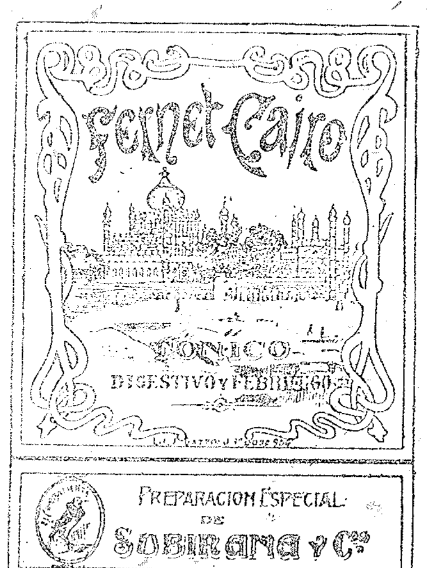


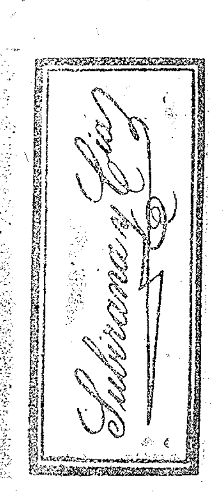




Febrero 9 de 1914. — Amiot y Cíe. — Productos de perfumería en general, de la clase 16, (envase). v-20 febrero.

Acta Nº 44.364







Febrero 9 de 1914. — Subirana y Cía. — Fernet, de la clase 23. v-20 febrero.

Acta Nº 44.365

HASENCLEVER Y CIA.
SAPONETTO
HASENCLEVER Y CIA.
MODO DE EMPLEO

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Productos para pulir y limpiar en general, de la clase 14. v-20 febrero.

Acta Nº 44.326



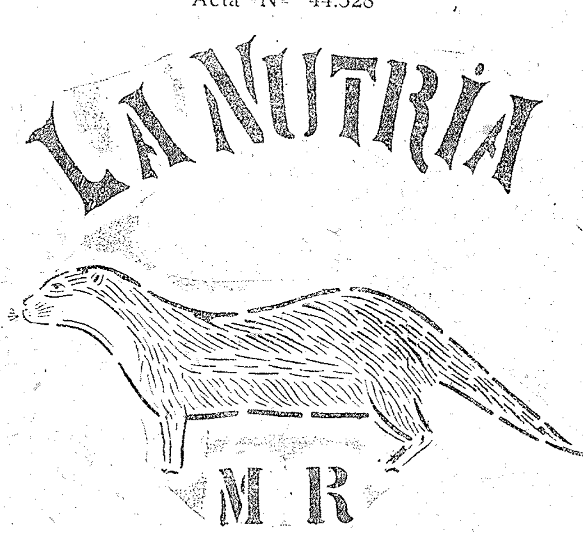

Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-20 febrero.

Acta Nº 44.327




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-20 febrero.

Acta Nº 44.328




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, v-20 febrero.

Acta Nº 44.329




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-20 febrero.

Acta Nº 44.347




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.348




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-19 febrero.

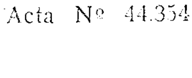
Acta Nº 44.336




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.354

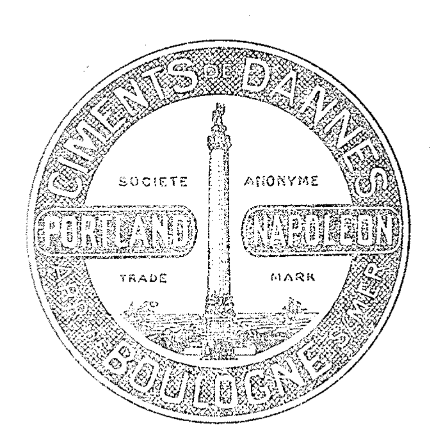




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

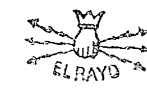
Acta Nº 44.361




Febrero 9 de 1914. — Société Anonyme Des Ciments De Dannes. — Cemento portland, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.345




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.343




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.346




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.362

## Collothiol

Febrero 9 de 1914. — Comar y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.342




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.339




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.334



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.333




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.335




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

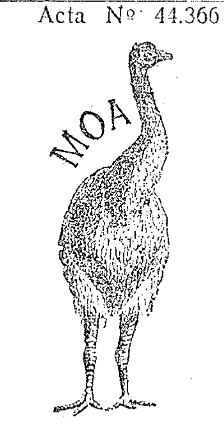
Acta Nº 44.337




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.366

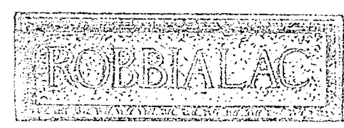



Febrero 9 de 1914.—Jenson y Nicholson Ltd.—Ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.367









Febrero 9 de 1914.—Jenson y Nicholson Ltd.—Ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.370

## Aviatic

Febrero 9 de 1914. — M. Mayer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.371

## Aviatic

Febrero 9 de 1914. — M. Mayer. — Ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

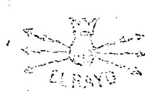
Acta Nº 44.374

## La Primera

Febrero 9 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.350




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.351




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.349



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-19 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.